



EDICTO NÚMERO CINCUENTA (50)

LA SUSCRITA SECRETARIA – AD HONOREM DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación seguido a **LUIS ALEXANDER RANGEL ZAMORA Y OTROS**, procesados por el **DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA**, en la modalidad de (**PANDILLERISMO**), hecho investigado de oficio.

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE: RECHAZAR DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, el Recurso de Reconsideración presentado por la Firma Forense Fonseca Barrios & Asociados apoderada judicial de **ALBERTO SKINNER BENITEZ**, respecto a la Resolución de 25 de febrero de 2026, dictada por esta Corporación de Justicia, a través de la cual resolvió **NO ADMITIR** el Recurso de Casación presentado a favor del procesado, contra la Sentencia 2da. N°25-2024 de 30 de octubre de 2024, emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que confirmó la Sentencia N°.53 de 30 de junio de 2022, dictada por el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en el sentido de declarar penalmente responsable a **ALBERTO SKINNER BENITEZ**, como autor de delito de pandillerismo agravado, condenándolo a la pena de 90 meses de prisión, e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por el término de 5 años, una vez cumplida la pena de prisión impuesta.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGD. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CINCUENTA (50)** en lugar visible de este Despacho, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ISIS A. PÉREZ GARCÍA
Secretaria Judicial – Ad Honorem